

NORMAS PARA ACCESO y OBTENCIÓN DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ERROIBAR-VALLE DE ERRO

Por la presente y a partir de la fecha, el acceso de la documentación del archivo Municipal se regirá por las siguientes normas:

1. -Sres. Corporativos:

a) Documentación de libre acceso.

Petición de la misma mediante simple nota.

Estudio de la misma y preparación

Concertar con el interesado día y hora en que puede consultarla

b) Resto de documentación

Solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde, posibilidades:

Estudio y preparación por el Sr. Secretario

Concertar día y hora para su entrega.

c) Resolución denegatoria del Sr. Alcalde.

El personal de oficina no facilitará a los Sres. Corporativos acceso a documentación alguna sin orden expresa del Secretario, salvo orden escrita del Sr. Alcalde.

2. –Investigadores:

Instancia detallando los legajos que necesiten, previo estudio del catálogo por los interesados.

3. -Resto:

Solicitud por escrito Tramitación normal como cualquier solicitud al Ayuntamiento

4.- La documentación se estudiará en el salón de actos, no accediendo al archivo sino el personal municipal.

5.- Los Sres. Concejales obtendrán acceso y/o copia de cuanta documentación soliciten y les sea concedido sin cortapisa alguna, en el plazo de 48 horas desde que la soliciten, salvo las necesidades del servicio, en ningún caso se paralizará la actividad administrativa por dicho motivo.

6.- Los legajos serán facilitados a los solicitantes por el personal administrativo, no permitiéndose la entrada de nadie a otra dependencia que no sea el salón de actos.

7. -Los solicitantes firmarán el correspondiente recibí sobre la solicitud, haciendo constar los legajos y/o documentación afectada. Dichas solicitudes se archivarán en una carpeta especial llamada "acceso al archivo" a la que únicamente tendrán acceso el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario.

8. -Cualquier duda, o sugerencia, que se plantee deberá ser consultada con el Secretario y si este estuviera ausente, atenerse a éste escrito.

Erroibar-Valle de Erro a 26 de Septiembre del 2.000

El Alcalde